



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 28 MAR 2017

Expte. N° 40/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0240-2017, de fecha 9 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Gustavo Adrián GIMENEZ, D.N.I. N° 29.459.554, para que cumpla servicios de limpieza y mantenimiento en la SEDE REGIONAL ORÁN de la Universidad, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2017.

QUE la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, Directora de la Sede Regional Orán, eleva la renuncia presentada por el Sr. GIMENEZ a partir del 1° de marzo de 2017.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Gustavo Adrián GIMENEZ, D.N.I. N° 29.459.554, a partir del 1° de marzo de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0376-2017